

ESCRITURA NUMERO: 1506

CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE COMPAÑIA DE  
TRANSPORTES R.  
BERREZUETA S.A./

CUANTIA: INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a t r e i n t a de mayo del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor LUIS ANTONIO SARANGO JUMBO, / en su calidad de Gerente / y como tal Representante legal / de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A. / según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar esta que contiene el cambio de objeto social y Reforma de Estatutos sociales de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A. / misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor LUIS ANTONIO SARANGO

IUMBO, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal Representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A.,/ calidad que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante/- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) COMPAÑIA DE TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A., se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el siete de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio de mil novecientos noventa y uno, con el número ciento treinta y cinco/- b) Mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el diez de mayo del dos mil seis/ inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento ochenta y cuatro/el cinco de junio del dos mil seis, la compañía prorrogó su plazo de duración.- c) La Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre de la Municipalidad de Cuenca, mediante resolución número cincuenta y dos - cero cuatro - cero ocho UMT de fecha tres de abril del dos mil ocho, ha resuelto emitir informe favorable para la reforma del estatuto de la compañía en lo referente a su objeto social, en relación a la categorización que le corresponde para prestar el servicio en la Modalidad TRANSPORTE MIXTO, exclusivamente.- d) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, reunida el día veinte y nueve de mayo del dos mil ocho, resolvió cambiar su objeto social, y reformar el estatuto social de la compañía como consta del acta que se acompaña

2

para que forme parte integrante de este instrumento.-

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, el señor Luis Antonio Sarango Jumbo Gerente y representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A., declara reformado el estatuto, bajo los siguientes términos: el artículo segundo de los Estatutos sociales dirá: "Artículo SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá como objeto social: la prestación de servicios de transporte público en la modalidad TRANSPORTE MIXTO, exclusivamente, en el cantón Cuenca.- Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones".- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza como indeterminada.- QUINTA.- Todos los accionistas de la compañía de TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- El señor Luis Antonio Sarango Jumbo en su calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A., declara bajo juramento de ley que su representada no mantiene a la presente fecha, contratos con el Estado o con sus instituciones y que la Compañía se encuentra sujeta al control

parcial.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiriera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo.- f.) doctor Tarquino Orellana Serrano.- Matrícula número setecientos sesenta y cinco del C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:

3

**COMPañÍA DE TRASPORTES R. BERREZUETA S. A. ✓**  
**CAMIONETAS DOBLE CABINA**

**Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transportes R. Berrezueta S. A. ✓**

Constituida el 7 de Junio de 1991  
 Cuenca Ecuador

En la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de mayo de dos mil ocho, siendo las 15 horas, en el local de la compañía ubicado en el sector medio ejido de esta Ciudad, se reúnen, previa convocatoria y de acuerdo al Estatuto Social los señores accionistas de la **COMPañÍA DE TRASPORTES R. BERREZUETA S.A.**, señores: **APOLO BALDEON MARCO ANTONIO, ARIAS LOJA MANUEL HUMBERTO, CASTILLO ORDÓÑEZ ELOY AMILCAR, CHABLA CHUCHUCA JULIO CESAR, CHICA MARTIL PEDRO ANGEL, CHUNCHI ARPI SEGUNDO MIGUEL, CORONEL CORONEL MANUEL ANTONIO, CORONEL VÁZQUEZ GUILLERMO AURELIO, CRIOLLO CRIOLLO JOSÉ ROMÁN, DELEG PAUTE BRAULIO LIBÁN, GUAMÁN ALULEMA SEGUNDO JOSÉ MARÍA, IDROVO BERREZUETA WILSON ROGELIO, LOJA VIVAR LUIS ANTONIO, LOJANO NIEVES LUIS ANTONIO, ORTEGA SERRANO ANGEL ARTURO, PACHECO PACHECO JOSÉ ANTONIO, PINTADO MELGAR MANUEL LEONIDAS, QUITO ROLDÁN JOSÉ AGUSTÍN, REINOSO SUÁREZ LEÓN BENIGNO, SARANGO JUMBO LUIS ANTONIO, TENESACA GUANOLIQUE MIGUEL ANGEL, TUBA QUILLI JULIO MARIO, TUQUIÑAGUI LOZANO LUIS ANTONIO, YUNGA PORTILLA SEGUNDO MIGUEL y ZHUNIO WAZHIMA SEGUNDO TRINIDAD;** quienes representan el setenta y ocho, ochenta y cinco por ciento del capital social, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de socios.

Los socios concurrentes, resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar sobre los siguientes puntos:

**Item 1.** Conocer y resolver la necesidad de reformar el objeto social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto. ✓

Preside la Junta, el señor Wilson Idrovo Berrezueta; y, actúa como Secretario, el señor Gerente, Luis Antonio Sarango Jumbo.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por secretaría se de lectura al orden del día.

1. Conocer y resolver la necesidad de reformar el objeto social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

Conocer y resolver la necesidad de reformar el objeto social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto. Toma la palabra el señor Presidente de la compañía y manifiesta que, la compañía ha venido prestando el servicio de transporte público de carga en camionetas doble cabina, actividad que de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes corresponde a la categoría de TRANSPORTE MIXTO, por lo que, es necesario reformar el estatuto en lo referente al objeto social en relación a la categorización que le corresponde para prestar el servicio en la Modalidad TRANSPORTE MIXTO, exclusivamente, lo que ha motivado que se solicite la autorización correspondiente a la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre la que ha emitido informe favorable mediante resolución Nro. 52-04-08 UMT de fecha tres de abril de 2008.

Con estas consideraciones el Presidente, mociona se resuelva respecto este punto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con que se reforme el objeto social, para que la compañía pueda dedicarse a la prestación del servicio de TRANSPORTE MIXTO, exclusivamente.

En tal virtud luego de analizado el tema la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

Uno: Autorizar la reforma del objeto social de la compañía a fin de que pueda dedicarse al servicio de TRANSPORTE MIXTO, exclusivamente.

Dos.- Reformar el Artículo SEGUNDO: OBJETO del Estatuto Social el mismo que dirá:

"Artículo SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá como objeto social: la prestación de servicios de transporte público en la modalidad TRANSPORTE MIXTO, exclusivamente, en el Cantón Cuenca. ✓

Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañía constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones".

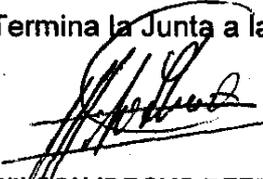
Los accionistas deciden por unanimidad autorizar al señor gerente como representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente

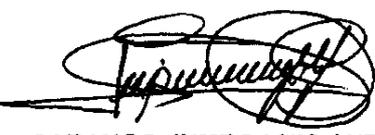
64

escritura pública de reforma del objeto social y del estatuto, en definitiva perfeccionar las resoluciones de la Junta.

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción, en constancia de lo cual firman el Presidente y el Secretario que certifica.

Termina la Junta a las diez y siete horas.

  
**WILSON IDROVO BERREZUETA**  
Presidente

  
**SARANGO JUMBO LUIS ANTONIO**  
Gerente-Secretario

**RESOLUCIÓN Nro. 52-04-2008 UMT**

**Considerando:**

- Que la Constitución Política de la República en su Art. 234, otorga la facultad y competencia para que las municipalidades del país, dentro de su jurisdicción, asuman las competencias de planificación, organización y regulación del servicio público de Tránsito y Transportes Terrestres.
- Que la "Ley Orgánica de Régimen Municipal", publicada en el Registro Oficial, Suplemento, No. 429, de 27 de Septiembre del 2004, en el Art. 15, establece como funciones primordiales de los municipios, sin perjuicio de las demás que le concede la ley, la competencia para planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, en coordinación con los organismos de tránsito competentes, de acuerdo con las necesidades de la comunidad;
- Que la compañía Anónima de transporte denominada R. Berrezueta con domicilio en la parroquia el cantón Cuenca, provincia de Azuay, ha presentado su documentación para que sea analizada por la UMT, pudiendo determinarse que el objeto social de la compañía no contempla la prestación del servicio en la modalidad TRANSPORTE MIXTO
- Que la Resolución 40-03-08 UMT autoriza la emisión del informe favorable para la reforma a los estatutos de esta compañía por responder a una necesidad administrativa y jurídica que beneficia el servicio público
- Que la denominada compañía Pineda Peralta deberá en lo que respecta a su composición societaria y de capital, someterse a lo dispuesto en la Ley de Compañías.
- Que la antes mencionada compañía deberá someterse a la regulación municipal en lo que respecta a su flota vehicular
- Que la Compañías se someterá a las normas legales y reglamentarias vigentes y las resoluciones que emitan los organismos competentes de las áreas de Tránsito y Transporte terrestres
- Que efectuada la reforma la I. Municipalidad de Cuenca emitirá el permiso de operación el mismo que no constituye título de propiedad y por consiguiente no es susceptible de negociación
- En uso de las atribuciones conferidas por la Ley.

**RESUELVE**

- 1.- Emitir informe favorable a la reforma de los estatutos de Compañía denominada R. BERREZUETA, para que se incorpore en la escritura correspondiente la

5

# Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre

**CUENCA**  
GOBIERNO LOCAL 2005 - 2009

categorización que le corresponde para prestar el servicio en la modalidad **TRANSPORTE MIXTO**, exclusivamente..

2.- La presente Resolución autoriza únicamente para que la compañía realice los trámites y ejecute las acciones correspondientes que le permitan la reforma de los estatutos de conformidad a lo determinado en el numeral 1 de esta resolución, en consecuencia no constituye permiso de operación.

3.- Una vez realizado la reforma de los Estatutos la Compañía antes mencionada quedará sometida a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, así como a las disposiciones de la Municipalidad de Cuenca.

La presente Resolución será enviada al peticionario, Superintendencia de Compañías y Jefatura Provincial de Tránsito de Azuay, para los trámites correspondientes.

Dado y firmado en Cuenca, en la Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre, a los tres días del mes de abril del 2008

  
Ing. Diego Astudillo Calle  
**DIRECTOR DE LA UMT**



COMPañIA DE TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A.  
CAMIONETAS DOBLE CABINA  
Constituida el 07 de Junio de 1991  
Cuenca Ecuador

Dirección Mercado El Arenal  
Fecha Cuenca a 19 de Marzo del 2008

Teléfono 4093562

Sr. Luis Sarango J.

De mi consideración

Por medio del presente comunico a Usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes R. Berrezueta S.A. reunida el 18 de Marzo del 2008 procedió elegirle Gerente de la Compañía.

La mencionada compañía fue constituida mediante escritura pública ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 07 de Junio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 14 de Junio de 1991 con el N° 135.

El período para el que fue elegido es de dos años y en calidad de Gerente tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía y todas las atribuciones que le confiere el Estatuto y podrá subrogar al Presidente cuando el caso amerite.

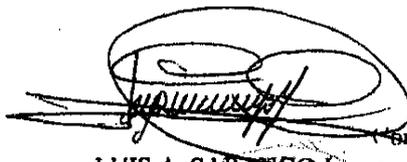
El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de credencial para sus actuaciones

Atentamente



WILSON IDROVO B.  
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente  
Cuenca a 19 de Marzo del 2008



LUIS A. SARANGO J.  
C.I. 170327011-4

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 489 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 20 MAR. 2008

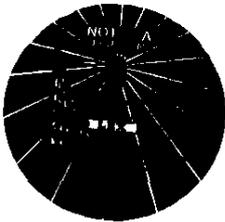


  
El Registrador Mercantil

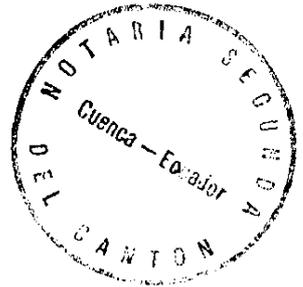
5

Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario. se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Luis Sarango f.) R. Vintimilla B. Notario numero dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 1<sup>o</sup> copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón de la Reforma al objeto Social y Estatuto de la Compañía y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-407 de 25 de junio del 2008. Cuenca, 26 de junio del 2008.

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29

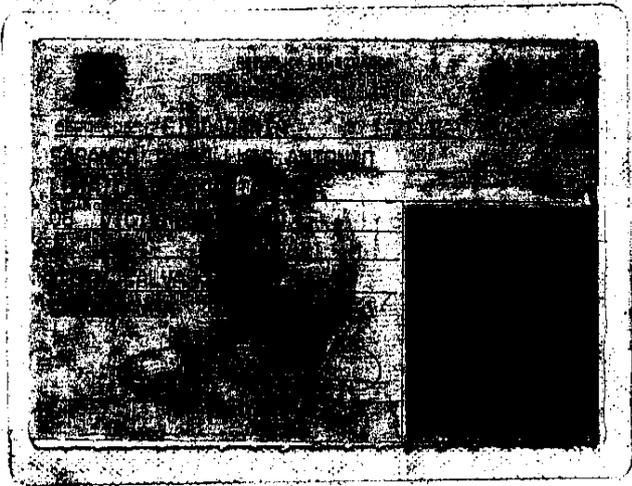


Rd.

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-407 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de junio del dos mil ocho, bajo el No. 379 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma al objeto social y estatuto de la compañía: **COMPAÑIA DE TRANSPORTES R. BERREZUETA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el **Registro Oficial 881**, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. **4.746. CUENCA, TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.**  
**EL REGISTRADOR.**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN CUENCA**





EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334312442

NACIONALIDAD: CASADO ROSA MATILDE SIMBANA G.

ESTADO CIVIL: SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCCION: ARI ARDO SARANGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: OTENA AURELIA JUMBO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

FECHA DE EMISION: 06/01/2006

FECHA DE CADUCIDAD: 06/01/2015

FORMA No: REN 0111067

Azy

ERTIFICADO que la anterior fotocopia es igual  
 al original que se me presento para su evidencia,  
 Cuenca a de 30 MAY 2008

*[Handwritten Signature]*

**Dr. Juan Vintimilla Bravo**  
 Notario No. 2

